

VISTO:

La Ordenanza N°1862/09 mediante la cual el Sr. MANDRILE, JOSÉ LUIS, DNI N°17.873.591, adquirió el Lote N°8 de la Manzana N°251 que surge del Expediente de la DGC N°0588-001274/2010 del Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", con una superficie de 6.700,00 m2, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. MANDRILE, JOSÉ LUIS, DNI N°17.873.591, cumplió con lo estipulado en la Ordenanza Municipal N°1364/05,

POR ELLO:

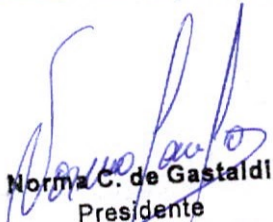
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2391/12

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote N°8 de la Manzana 251 que surge del Expediente de la DGC N°0588-001274/2010 del Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" de General Deheza, Departamento de Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, Provincia de Córdoba, con una superficie de 6.700,00 m2, a favor del Sr. MANDRILE, JOSÉ LUIS, DNI N°17.873.591.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración son a cargo de los adquirentes.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil doce.-